

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle fecha para audiencia. Sírvase usted proveer.-
Barranquilla, septiembre 09 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Septiembre nueve (09)) de dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

Señalar el día cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020) a las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Se cita a los señores MIRLA ISABEL TUIRAN AVILEZ y EDWIN JAVIER CAMPO VELASCO para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y las pruebas que pretendan hacer valer.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

1. Téngase como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demanda.

TESTIMONIALES

Ordénese, citar para oír en declaración jurada de los señores WILLIAM RODRIGUEZ PACHON y MARTHA ELENA SANDOVAL TRUYOL, a fin de sobre los hechos indicados por la parte demandada.

DE OFICIO

Solicitar al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD de esta ciudad, certifique si en ese despacho cursa un proceso de ofrecimiento de alimentos en que son partes EDWIN JAVIER CAMPO VELASCO y MIRLA ISABEL TUIRAN AVILEZ, con radicación 2020-00022-00. En caso afirmativo, informar en qué estado se encuentra, así como la cuantía de los alimentos provisionales o definitivos. Por secretaría, comuníquese.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA**

Edd.

RAD: 080013110008-2.019-00476-00
REF: ALIMENTOS DE MENOR
DTE. MIRLA ISABEL TUIRAN AVILEZ
DDO. EDWIN JAVIER CAMPO VELASCO
Auto del 09 de septiembre de 2020

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52c6aa00e48fcd1643dc95914f6c7772be163b3f46a31b69b6e9962417ac15eb

Documento generado en 09/09/2020 02:44:20 p.m.